



ANGOL,

VISTOS:

- 14 ENE. 2019
- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
 - b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
 - c) Ley N° 18.469 de 1985.
 - d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
 - e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
 - f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
 - g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
38927896		MARIALI ESPINOZA MUNCADA	04.12.18	07.12.18	04
58194645		FELIPE FRITZ FIGUEROA	05.12.18	15.12.18	11
58195110		FABIOLA TOLEDO PARRA	05.12.18	01.01.19	28
58195284		GABRIEL OSORIO SALAZAR	05.12.18	03.01.19	30
58194658		PAMELA HIGUERA SAEZ	06.12.18	11.12.18	06
58195130		JEMINA PEÑA SAAVEDRA	07.12.18	05.01.19	30
17566784		ELIZABETH URIBE ORDENES	07.12.18	17.12.18	11
17591010		JOSE CONCHA GARCIA	08.12.18	22.12.18	15

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

14/12/18
JLBO/MBS/GPM/PUP/pos.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL